



AMPLIACIÓN BOLSA TRABAJO TEMPORAL PARA NOMBRAMIENTOS INTERINOS DE TÉCNICOS/AS MEDIO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR TURNO LIBRE.

EDICTO

Por decreto de alcaldía número 2023-0836, de fecha 14 de julio de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO: Visto que se ha tramitado el correspondiente proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal para nombramientos interinos de técnicos/as medios de gestión de administración general del Ayuntamiento de Rojales, mediante el sistema de oposición.

SEGUNDO: Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, de fecha 14 de julio de 2023, de constitución de la bolsa de trabajo temporal para nombramientos interinos de técnicos/as medios de gestión de administración general (ampliación de la existente constituida por decreto de alcaldía número 2019-154, de fecha 15 de febrero de 2019), ordenados por la mayor puntuación total obtenida.

Vista la competencia que el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local me atribuye, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo temporal para nombramientos interinos de técnicos/as medios de gestión de administración general del Ayuntamiento de Rojales tal y como ha sido propuesta por el Tribunal Calificador, siendo la que a continuación se detalla:

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación 1er ejercicio	Puntuación 2º ejercicio	Puntuación Total
1	***0457**	GARCÍA CALVO, RODOLFO PEDRO	9,33	10,00	19,33
2	***8297**	RUBIO MEDINA, MARINA	9,56	8,88	18,44
3	***9120**	LIRANZO TERRERO, ROQUE JACINTO	8,03	10,00	18,03
4	***5895**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PEDRO JOSE	8,10	8,88	16,98
5	***6296**	MUÑOZ VILLANUEVA, JOSE ANTONIO	5,73	10,00	15,73
6	***6970**	PEREA RABASCO, MARIA DOLORES	5,63	10,00	15,63
7	***4158**	MARTÍNEZ BORDONADO, ALBA MARIA	6,70	8,75	15,45





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

8	***7256**	PASCUAL GÓMEZ, ELIA	5,06	10,00	15,06
9	***4342**	FERNÁNDEZ GALINDO, PATRICIA MATILDE	5,57	8,88	14,45
10	***0376**	SÁNCHEZ ROCA, INMACULADA	5,63	7,50	13,13
11	***1515**	PEÑA NAVARRO, ANA JOSE	5,20	7,77	12,97
12	***7277**	DURA PACHECO, LUCIA MARIA	5,10	7,77	12,87
13	***0658**	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARIA JOSE	5,26	7,50	12,76

SEGUNDO.- De conformidad con la base duodécima de la convocatoria el orden de llamamientos de la misma comenzará por la bolsa que se constituya tras este proceso selectivo, quedando como bolsa supletoria o complementaria la constituida por Decreto de alcaldía número 2019-0154, de 15 de febrero de 2019. Por tanto, los llamamientos se realizarán empezando por la bolsa que se constituye tras el presente proceso selectivo y, una vez agotada esta bolsa, se acudirá a la anteriormente formalizada el 15 de febrero de 2019. El orden de ambas bolsas de trabajo temporal es el siguiente:

N.º orden	Apellidos y nombre	Puntuación Total
1	GARCÍA CALVO, RODOLFO PEDRO	19,33
2	RUBIO MEDINA, MARINA	18,44
3	LIRANZO TERRERO, ROQUE JACINTO	18,03
4	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PEDRO JOSE	16,98
5	MUÑOZ VILLANUEVA, JOSE ANTONIO	15,73
6	PEREA RABASCO, MARIA DOLORES	15,63
7	MARTÍNEZ BORDONADO, ALBA MARIA	15,45
8	PASCUAL GÓMEZ, ELIA	15,06
9	FERNÁNDEZ GALINDO, PATRICIA MATILDE	14,45
10	SÁNCHEZ ROCA, INMACULADA	13,13
11	PEÑA NAVARRO, ANA JOSE	12,97
12	DURA PACHECO, LUCIA MARIA	12,87
13	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARIA JOSE	12,76
BOLSA CREADA POR DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2019-0154 DE 15 DE FEBRERO DE 2019		
14	SERRANO OLIVER, JOAQUÍN	20,83
15	PARRILLA ESTEVE, ÓSCAR	17,72
16	MARTÍNEZ MAGDALENO, CLARA	17,03
17	RIVES MONTESINOS, SANDRA	16,40
18	GILABERT BERNAL, CRISTINA	16,14
19	PÉREZ MUÑOZ, ABDÓN	14,58





Ayuntamiento de Rojasles (Alicante)

20	ZARAGOZA TORREGROSA, CAROLINA	12,80
21	SAMPER SOTO, MARÍA DOLORES	12,41
22	MEDINA MARTÍ, MARÍA CONCEPCIÓN	11,99
23	SÁNCHEZ IRLLES, CARLOS	11,87

TERCERO.- La vigencia de la bolsa de trabajo será indefinida o hasta que se constituya una posterior.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web para que sirva de notificación a los interesados.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rojasles el día de la fecha de su firma, de lo que yo Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Rojasles, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente

